



CIRCULAR No. 4

DE: JUEZ COORDINADOR

PARA: JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

FECHA: San José de Cúcuta, 19 de febrero de 2018

Cordial Saludo:

Me permito informar que a partir del miércoles 21 de febrero se dará aplicación a la propuesta presentada a todos los Jueces Penales con función de control de garantías y ACEPTADA por la mayoría, por la cual las boletas de libertad y encarcelación que se requieran en las audiencias llevadas a cabo entre las 12:00 y las 2:00 pm serán realizadas por cada juzgado.

Cabe resaltar que el juzgado puede realizar las boletas de libertad y encarcelación directamente y si requiere un numero consecutivo puede pedirlo en el centro de servicios antes de las 12:00 o si lo prefiere podría solicitarle al agente captor que se presente a las 2:00pm, y en este caso el centro de servicios realizará las boletas del caso.

**EMI JESÚS OVALLOS SILVA
JUEZ COORDINADOR CENTRO DE SERVICIOS SPA**



San José de Cúcuta, 02 de febrero de 2018

Señores
JUECES PENALES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
Ciudad

Dando alcance a la reunión realizada el 29 de enero del año en curso, en la cual participaron los jueces municipales y del circuito del sistema penal acusatorio, me permito poner a consideración de los Jueces Penales con Funciones de Control de Garantías de Cúcuta, la propuesta expuesta en la reunión en mención, según la cual se planteó realizar las boletas de libertad y encarcelación que se requieran en las audiencias llevadas a cabo entre las 12:00m y 2:00pm en cada despacho, o que las mismas sean elaboradas en el Centro de Servicios después de las 2:00pm, solicitando que el Despacho le comunique al agente captor que debe presentarse a las 2:00pm.

Esta propuesta tiene como objeto mejorar el funcionamiento del Centro de Servicios judiciales, puesto que, actualmente las empleadas que tienen asignadas las funciones de garantías deben disponer de su hora de almuerzo y reponer este tiempo en horario laboral lo cual puede generar más traumatismos, toda vez que a la compañera que no está de turno le corresponde asumir toda la carga que llegue al centro de servicios hasta tanto no se vincule la compañera que se encontraba en turno. Esta propuesta será aprobada si la mayoría la acepta.

ACEPTO	NO ACEPTO
FIRMA: JUZGADO: 2º J Penal Cúcuta	FIRMA: JUZGADO:
FIRMA: JUZGADO: 5º Penal m/pal (Garantías)	FIRMA: JUZGADO:
FIRMA: JUZGADO: 1º J Penal Cúcuta	FIRMA: JUZGADO:
FIRMA: JUZGADO: 2º J Penal Cúcuta	FIRMA: JUZGADO:
FIRMA: JUZGADO: 3º J Penal Cúcuta	FIRMA: JUZGADO:
FIRMA: JUZGADO: 1º J Penal Cúcuta	FIRMA: JUZGADO:
FIRMA: JUZGADO: 1º J Penal Cúcuta	FIRMA: JUZGADO: 5º J Penal Cúcuta
FIRMA: JUZGADO: 1º J Penal Cúcuta	FIRMA: JUZGADO:

EMI JESÚS OVALLOS SILVA
Juez Coordinador